



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-02663418- -NEU-DESP#MS - INGRESO PRIMER AÑO DE RESIDENCIA - PROFESIONAL JUAN ANDRÉS SCHERGER -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02663418- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se solicita se designe al profesional JUAN ANDRÉS SCHERGER (Legajo N° 29947 - CUIL N° 23-32974799-9), en el Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, para ingresar al primer año de la Residencia en la Especialidad de Medicina General;

Que el proceso de formación de Residencias permite a su egreso, disponer del talento humano capacitado en beneficio de la comunidad, para ser incorporados en los ámbitos intra y extras hospitalarios dependientes del Sistema de Salud, según las necesidades del Sistema Público Provincial de Salud;

Que mediante Resolución RESOL-2022-1165-E-NEU-MS, se aprobaron las Bases de Selección de postulantes para el ingreso al Sistema de Residencias para profesionales Universitarios en Ciencias de la Salud;

Que el profesional se encuentra en orden de mérito resultante del proceso de selección de postulantes, según llamado realizado por Disposición DI-2023-408-E-NEU-SSLD#MS, en la que se establecieron cupos, requisitos y cronograma provincial, habilitando a la participación de profesionales de distintas Provincias del país;

Que a través de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: APRUÉBASE el ingreso a partir del día 15 de noviembre de 2023, del profesional JUAN ANDRÉS SCHERGER (Legajo N° 29947 - CUIL N° 23-32974799-9), en Categoría PF1, al primer año de la Residencia de Especialidad Medicina General en el Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, correspondiendo asignarle lo establecido en los Títulos II y III de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, imputándose con cargo a: PRG.039 - SUB.001 - “RESIDENCIAS MÉDICAS” - JUR.10 - S.A.L - URP.01 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.25 - ppar.00 - Spar.026 - Subp.001. - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 3º: NOTIFÍQUESE al interesado de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud y el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.